

Guía del estudiante para el examen de Fin de Carrera de Economía e Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras de la EPN Semestre 2024-A

Este documento ha sido elaborado por la Comisión Académica de las carreras de Economía e Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras, nombrada por el Consejo de Facultad de Ciencias mediante Resolución CFC-2024-101 del 17 de mayo de 2024. Esta comisión secunda la Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera para la carrera de Economía e Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.

Este examen está normado en los siguientes documentos emitidos por Consejo de Docencia:

- Normativa No. CD-05-2016. Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil),
- Normativa No. CD-07-2022. Directrices para el diseño, elaboración y registro de los exámenes de autoevaluación de media y fin de carrera para la oferta vigente de la institución
- Procedimiento EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03. Procedimiento para la gestión de exámenes de autoevaluación de media y de fin de carrera

Según el Art. 2 de la normativa CD-07-2022: *b) El Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera (E AFC) es un instrumento de autoevaluación que valora la consecución de los resultados de aprendizaje relacionados con conocimientos, habilidades, valores y actitudes establecidos en el perfil de egreso de la carrera y obtenidos hasta el penúltimo nivel referencial de la carrera.*

1. Asignaturas a ser evaluadas y duración del examen:

Área	Asignatura (según PEA 2020)
Econometría	Econometría I, Econometría II, Econometría Aplicada
Estadística	Probabilidad y Estadística, Muestreo, Estadística Multivariante.
Macroeconomía	Macroeconomía I, Macroeconomía II, Política Económica, Teoría Monetaria, Economía del Sector Público y Tributación
Microeconomía	Microeconomía I, Microeconomía II, Teoría de Juegos
Finanzas	Finanzas Finanzas Internacionales

Tabla 1. Estructura del examen de fin de carrera – Economía e ICEF

Las preguntas serán reactivos de opción múltiple de distintas dificultades (básico, medio y alto). Cada pregunta deberá leerse y responderse en un tiempo de 3 minutos en promedio. **La duración del examen será de 4 horas.**

2. De los estudiantes habilitados

Los estudiantes habilitados para rendir el Examen de Fin de Carrera serán aquellos que hayan aprobado en el periodo académico inmediato anterior, todas las asignaturas consideradas hasta el nivel referencial 8.

3. Cronograma

Actividad	Fecha
Convocatoria preliminar a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 06/08/2024
Convocatoria final a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 09/08/2024
Envío guía a los convocados.	Hasta el 23/09/2024
Reunión informativa con los convocados	02/09/2024
Examen de Fin de carrera de Economía	09/09/2024
Notificación de resultados al subdecanato	Hasta el 16/09/2024
Ingreso de Notas en el SAEw	Hasta el 23/09/2024
Notificación de resultados a los estudiantes	Hasta el 23/09/2024
Emisión informe	Hasta el 30/09/2024

4. Obligatoriedad del Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera

Los exámenes de autoevaluación de fin de carrera son de carácter obligatorio para los estudiantes matriculados que cumplan con los criterios establecidos en el punto 2.

Solo en casos de fuerza mayor, si un estudiante no rindió el examen de autoevaluación de media carrera o el de fin de carrera, en los periodos que le correspondía, podrá solicitar a la Máxima Autoridad de la unidad académica la autorización para rendir el examen atrasado en una fecha posterior o en el siguiente periodo académico, presentando la justificación correspondiente debidamente avalada por la Dirección de Bienestar Politécnico. La autorización la emitirá la misma autoridad.

El estudiante podrá justificar su inasistencia dentro de los 5 días posteriores a la fecha de realización del examen, o dentro de 5 días posteriores a la fecha de superado el caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que el estudiante no justifique su inasistencia al examen, el Subdecano presentará el caso ante el Consejo de Facultad para que se analice la situación y de ser el caso, autorice de forma extemporánea el rendir el examen en la siguiente convocatoria.

5. Resultados

Se considera satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de media o de

finde carrera, cuando el estudiante obtenga una nota igual o superior al 70%. Se considera no satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera, cuando el estudiante obtenga una nota inferior al 70%.

Estas notas serán registradas sobre diez (10) puntos y con dos decimales, por el Subdecano o Subdirector de la ESFOT, en el Sistema de Administración Estudiantil SAEw.

En el currículo académico del estudiante se registrará el haber rendido los exámenes de autoevaluación de media o de fin de carrera, como requisito, y se presentará la nota obtenida sobrediez (10) puntos. La calificación de ambos exámenes no se tomará en cuenta en el cálculo del promedio o del IRA.

6. Estímulos por Aprobar el Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera

Para los estudiantes que aprueben satisfactoriamente el examen de autoevaluación de media o fin de carrera, la Máxima Autoridad de la unidad académica emitirá un certificado de reconocimiento.

En caso de que la unidad académica haya gestionado pasantías, los estudiantes que obtuvieron una nota mayor al 70% en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera tendrán prioridad en el proceso de asignación a este tipo de práctica preprofesional. Para el efecto, el Subdecano deberá remitir el listado de estudiantes que cumplan con este criterio a las CPP.

La nota obtenida en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera podrá ser empleada como parte del análisis en los procesos de contratación para ayudantes de cátedra, y se otorgará en dichos procesos una bonificación del 10% de la nota obtenida en la evaluación de la carpeta a aquellos postulantes que hayan obtenido una nota superior al 70% en estos exámenes. El postulante remitirá una copia del certificado de reconocimiento como parte de la documentación requerida en estos procesos.

Cabe señalar que la posibilidad de reconocer el examen de autoevaluación de fin de carrera como opción de titulación en la modalidad de examen de grado de carácter complejo, estará habilitada solo para los estudiantes de la carrera Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras que aprueben el examen.

7. Breve explicación del Proceso

Antes del examen:

- Estar atento al correo electrónico institucional ya que ahí se enviará toda la información referente al proceso.
- Después de la convocatoria preliminar, revisar si cumple con los criterios establecidos en el punto 2. Si no los cumple y ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecanato de la Facultad de Ciencias (mayra.guznay@epn.edu.ec). Si cumple los requisitos y no ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecanato de la Facultad de Ciencias (mayra.guznay@epn.edu.ec).
- Asistir a la reunión informativa convocada por la Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de fin de Carrera. La convocatoria a esta reunión será realizada a su

respectivo tiempo por correo electrónico.

Durante el examen:

- El examen será **presencial**. En la reunión informativa se dará a conocer el aula asignada.
- No se permitirá el ingreso al aula una vez que el examen haya iniciado.
- Una vez iniciado el examen, se prohíbe tanto el uso como la tenencia de cualquier material de consulta o ayuda, físico o digital, así como de dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de datos.
- Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados y de preferencia el estudiante no deberá tenerlos consigo.
- El estudiante durante la rendición del examen deberá abstenerse de realizar actividades fraudulentas como:
 - Copiar o intentar copiar mediante cualquier medio.
 - Contactar a otra persona utilizando cualquier medio de comunicación para recibir ayuda no autorizada.
 - Suplantar la identidad o falsificar documentos.
 - Incumplir las indicaciones de los docentes responsables de supervisar la realización del examen.
 - Alterar el normal desarrollo del examen.
- Iniciado el examen, el estudiante no podrá ausentarse del mismo antes de su finalización, a menos de que el docente establezca que puede hacerlo. El abandono del examen supondrá su renuncia al mismo y la nota que será registrada en el examen será 0 (cero).

Gestión integral del examen:

- Puntos 1.6.1-1.6.37 del procedimiento EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Toda la información referente al examen de fin de carrera será enviada a los convocados vía correo electrónico.

Para mayor información y para visualizar los exámenes de fin de carrera de pasados semestres dirigirse a: <https://ciencias.epn.edu.ec/index.php/menu-estudiantes/facultad-formularios-3/examen-de-fin-de-carrera>

Quito, 31 de mayo de 2024

Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera para la carrera de Economía e Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.